

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.	Por un mes.	12 rs.
	Por tres meses.	36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.	Por un mes.	21 rs.
	Por tres meses.	60
	Por seis meses.	120
	Por un año.	220
ULTRAMAR.	Por un mes.	30
	Por tres meses.	90
EXTRANJERO.	Por tres meses.	72
	Por seis meses.	144

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La division de la accion administrativa que se estableció en la organizacion de la Direccion general de la Deuda, no ha dado los resultados que V. M. se propuso, y la experiencia aconseja centralizarla para robustecerla. La falta de unidad que hoy existe amengua la rapidez del servicio, la responsabilidad y el acierto; y es de necesidad que, conservando la Junta la exclusiva atribucion que tiene y le es propia de reconocer y declarar la legitimidad, importancia y categoria de los créditos, acordar su abono, y disponer cuanto concierne á la aplicacion y manejo de caudales, y los Jefes inmediatos de los departamentos las facultades que han menester para llenar el servicio que está á su cargo, se concentre en manos del Director general, Jefe superior del Establecimiento, la accion administrativa en todo lo relativo al personal de las dependencias, órden de los trabajos y tramitacion de los expedientes. Solo partiendo de un centro único el impulso que ha de darse á las múltiples y complicadas operaciones del Establecimiento, podrá conseguirse armonizarlas, ejecutarlas con precision y rapidez sin mengua de la legalidad y justicia, y acelerar la liquidacion de la Deuda cuya terminacion es tan interesante y tiene V. M. tan recomendada.

Por estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á la

aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de Enero de 1858.—SEÑOR.—A L. R. P. de V. M., José Sanchez Ocaña.

#### REAL DECRETO.

De conformidad con lo que Me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Es atribucion del Director general de la Deuda:

1.º Proponer al Ministerio de Hacienda los empleados que hayan de llenar las vacantes de destinos de Real nombramiento en todas las dependencias del ramo.

2.º Acordar las suspensiones y proponer al Ministerio de Hacienda las separaciones y jubilaciones de empleados, á propuesta ó previo informe de los Jefes de los respectivos departamentos.

3.º Elegir y separar, á propuesta de los Jefes, los empleados de todas las dependencias que no sean de Real nombramiento.

4.º Disponer, oyendo á los Jefes, que los empleados de unas dependencias pasen á auxiliar á las otras, cuando las necesidades del servicio lo demanden.

5.º Calificar, previo informe de los Jefes, á los empleados de todas las dependencias, segun sus méritos y servicios.

6.º Establecer el órden de trabajos, armonizando, con audiencia de los Jefes, los de todos los departamentos.

7.º Disponer el órden con que se ha de dar cuenta á la Junta de los expedientes, salvo cuando la misma Junta lo acordare por sí; y mandar que se amplíe la instruccion de aquellos, ántes de presentarlos al fallo de la Junta, cuando lo crea conveniente haciendo las prevenciones oportunas.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opusieren á lo prescrito en el presente decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.

### SECCION 12.—Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 14.	Personal de Policia sanitaria.	4.938
15.	Material de id.	1.584,65
17.	Idem de Establecimientos penales.	18.104
19.	Idem de Telégrafos.	3.000

21.626,65

### SECCION 13.—Ministerio de Fomento.

Capítulo 35.	Personal del cuerpo de Ingenieros de Caminos.	4.000
37.	Material de carreteras.	4.820
38.	Idem de caminos de hierro.	50.000
39.	Material de puertos, faros, boyas y valizas.	383.158
40.	Idem de canales, navegacion fluvial y conduccion de aguas.	2.290.147

2.726.125

### Servicio extraordinario de Obras públicas.

Unico.	Reparacion de carreteras y obras nuevas.	522.500
--------	--	---------

### SECCION 14.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo 5.º	Personal del Tesoro público.	47.418,02
9.º	Idem de la Contabilidad central y provincial.	2.736,63
12.	Material de contribuciones é impuestos.	17.136
16.	Idem de Aduanas y Aranceles.	3.664
17.	Premios á constructores de buques.	49.742,38
20.	Personal de Bienes del Estado.	440
29.	Material de las dependencias de la Deuda pública.	40.000
33.	Gastos diversos extraordinarios.	59.331,65

100.468,68

### SECCION 15.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Capítulo 3.º	Impuesto de Minas.	400
18.	Material de la Administracion de sal.	22.000
21.	Gastos de fabricacion de efectos timbrados.	80.526,71
28.	Premio á aprehensores de pólvora.	93
31.	Personal de la Administracion provincial de Aduanas.	5.949,34
32.	Material de la Administracion especial de id.	8.659
52.	Gastos de la Administracion de bienes del Estado.	321.307
56.	Idem de los ramos de Marina.	517
62.	Material de los ramos de Fomento.	17.880
67.	Obligaciones reconocidas despues de terminados los ejercicios.	54.249,60

511.551,65

### Presupuesto extraordinario de Bienes nacionales.

Capítulo 3.º	Descuento de plazos anticipados.	5.804
--------------	----------------------------------	-------

8.745.175,33

## PRESUPUESTO DE 1858.

### I. OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Capítulo.	Secciones.	Presupuesto.
SECCION 1.ª—Casa Real.		
Capítulo 1.º	Dotacion de S. M. la Reina.	2.833.333
2.º	De S. M. el Rey.	200.000
3.º	De S. A. R. el Principe de Asturias.	204.166
4.º	De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel por las mensualidades de Enero y Febrero.	333.333,32
5.º	De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia.	466.666
6.º	Del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en su matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota.	291.666
7.º	Dotacion de S. M. la Reina Madre.	250.000
		4.279.164,32
SECCION 2.ª—Cuerpos colegisladores.		
Senado.		
Capítulo 9.º	Personal de las oficinas del Senado.	38.446
10.	Material de id.	18.583
Congreso de los Diputados.		
11.	Personal de las Oficinas del Congreso.	48.400
12.	Material de id. { Gastos ordinarios. 49.602 } { Id. extraordinarios. 7.500 }	57.102
		162.501
SECCION 3.ª—Deuda pública.		
Deuda amortizable.		
Capítulo 22.	Intereses de la Deuda flotante del Tesoro.	3.029.883,52
23.	Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada.	4.500.000
26.	Idem de billetes de la Deuda del material.	666.666
30.	Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.	54.569
		5.251.118,52
SECCION 4.ª—Cargas de justicia.		
Capítulo 31.	Cargas de justicia corrientes.	785.405,65
33.	Obligaciones de ejercicios cerrados.	4.095,62
		789.501,27
SECCION 5.ª—Clases pasivas.		
Capítulo 34.	Pensiones.	4.592.281
35.	Monte-pios.	3.637.016
36.	Retiros.	6.136.860
37.	Cesantes.	1.546.446
38.	Pensiones de los secuestros de los ex-Infantes.	490.964
		14.095.567
		23.585.249,11

### II.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### SECCION 1.ª

Capítulo 1.º	Sueldo del Ministro y personal de la Secretaria.	4.167
2.º	Material de la Presidencia.	40.000
		44.167

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

MES DE FEBRERO DE 1858.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

### PRESUPUESTO DE 1857.

	Reales Cént.	Reales Cént.
SECCION 1.ª—Casa Real.		
Capítulo 3.º	Dotacion de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel.	477.577,77
SECCION 3.ª—Deuda del Estado.		
Capítulo 7.º	Intereses de la Deuda flotante del Tesoro público.	65.740,51
9.º	Amortizacion de la Deuda atrasada del personal del Tesoro.	4.000.000*
		4.065.740,51
SECCION 4.ª—Cargas de Justicia.		
Unico.	Obligaciones corrientes.	2.761,02
SECCION 5.ª—Clases pasivas.		
Unico.	Obligaciones corrientes.	478.029
SECCION 6.ª—Obligaciones eclesiásticas.		
Capítulo 1.º	Personal del clero.	60.140,04
3.º	Idem de religiosas en clausura.	40.592,98
9.º	Congregaciones religiosas.	40
		70.743,02
SECCION 9.ª—Ministerio de Gracia y Justicia.		
Capítulo 9.º	Gastos diversos de justicia.	3.470
SECCION 11.—Ministerio de Marina.		
Capítulo 3.º	Personal del Cuerpo general de la Armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.	50.294
6.º	Material de las oficinas militares y de Administracion de los departamentos.	5.158
7.º	Personal de tercios navales.	4.855
10.	Material de arsenales.	3.048.820
11.	Personal de buques armados.	4.518
15.	Idem de obligaciones de otros Ministerios.	7.677
16.	Material de id. id.	439.362
20.	Idem de hospitales.	7.894
		3.265.578

SECCION 2.<sup>a</sup>—Estadística general del reino.

3. <sup>o</sup> Personal de la Comisión central de Estadística.....	49.334		
4. <sup>o</sup> Material de id.....	8.040		
5. <sup>o</sup> Personal de la Comisión de Estadística provincial y de partido.....	495.737		
6. <sup>o</sup> Material de id.....	68.992		
		592.403	606.270

III.

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCION 1.<sup>a</sup>—Estado.

Capítulo 1. <sup>o</sup> Personal de la Administración central.....	96.541		
2. <sup>o</sup> Material de id.....	20.000		
3. <sup>o</sup> Personal del Cuerpo diplomático y consular.....	533.628		
4. <sup>o</sup> Material de id.....	114.337		
5. <sup>o</sup> Personal de la sección de Correos de Gabinete.....	34.243		
6. <sup>o</sup> Material de id.....	500		
7. <sup>o</sup> Personal del Supremo Tribunal de la Rota.....	52.541		
8. <sup>o</sup> Material de id.....	2.500		
9. <sup>o</sup> Gastos diversos.....	171.667		
10. Idem de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Estado.....	3.600		
		1.079.857	

SECCION 2.<sup>a</sup>—Ultramar.

Capítulo 12. Personal de la Dirección general de Ultramar.....	51.166		
13. Material de id.....	7.500		
14. Personal del Archivo general de Indias.....	3.872		
15. Material de id.....	666		
16. Gastos diversos.....	28.332		
		91.536	1.471.093

IV.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SECCION 1.<sup>a</sup>—Gracia y Justicia.

Capítulo 4. <sup>o</sup> Personal de la Secretaría.....	86.333		
5. <sup>o</sup> Material de id.....	20.000		
6. <sup>o</sup> Personal del Tribunal Supremo de Justicia.....	420.058		
7. <sup>o</sup> Material de id.....	5.083		
8. <sup>o</sup> Personal de las Audiencias.....	633.382		
9. <sup>o</sup> Material de id.....	68.533		
10. <sup>o</sup> Personal de Juzgados de primera instancia.....	1.092.750		
11. <sup>o</sup> Material de id.....	82.808		
12. Gastos diversos de justicia.....	20.000		
13. Personal de la Cancillería de Gracia y Justicia.....	5.166		
		2.134.113	

SECCION 2.<sup>a</sup>—Obligaciones subsidiarias.

Capítulo 16. Personal del culto y clero secular.....	9.149.382		
17. Material de id.....	3.511.934		
18. Personal de religiosos en clausura.....	917.400		
19. Material de id.....	335.900		
20. Personal de Tribunales y oficinas.....	59.417		
21. Material de id.....	9.118		
22. Cargas de justicia.....	40.786		
23. Varios gastos.....	97.481		
24. Congregaciones religiosas.....	16.284		
		14.138.002	16.272.115

V.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SECCION 1.<sup>a</sup>—Servicio general de Guerra.

Capítulo 1. <sup>o</sup> Personal de la Administración central.....	372.700		
2. <sup>o</sup> Material de id.....	80.580		
3. <sup>o</sup> Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares.....	212.400		
4. <sup>o</sup> Material de id.....	4.890		
5. <sup>o</sup> Haberes de Generales y Brigadieres en cuartel.....	857.800		
6. <sup>o</sup> Personal del cuerpo de Estado mayor y secciones Archivos.....	183.220		
7. <sup>o</sup> Cuerpos del ejército.....	12.700.000		
8. <sup>o</sup> Personal de Estados mayores de provincias y plazas.....	554.030		
9. <sup>o</sup> Material de id.....	66.870		
10. Personal de la Administración militar de los distritos.....	336.830		
11. Material de id.....	48.660		
12. Personal de Colegios y Escuelas militares.....	314.820		
13. Material de Museos militares.....	14.898		
14. Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio.....	252.520		
15. Idem de inválidos y compañías fijas.....	105.570		
16. Material del establecimiento de Atocha.....	4.000		
17. Subsistencias militares.....	4.520.000		
18. Utensilios.....	840.000		
19. Vestuario y equipo.....	650.000		
20. Material de remonta y montura.....	376.915		
21. Personal de hospitales.....	250.000		
22. Material de id.....	960.000		
23. Transportes, cables, postas y correos.....	125.000		
24. Comisiones extraordinarias del servicio.....	58.330		
		27.592.876	

Material del ejército.

25. Personal del ejército.....	204.400		
26. Material de id.....	2.516.772		
27. Personal de Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes.....	679.080		
28. Personal y gastos de escritorio de los presidentes de los Estados de África.....	66.848		
29. Gastos diversos.....	83.333		
30. Pensiones de la cruz de San Hermenegildo.....	100.410		
31. Carta general de España ó historia orgánica de caballería e infantería.....	55.000		
		3.577.020	31.169.896

SECCION 2.<sup>a</sup>—Guardia civil.

Capítulo 34. Personal de la Inspección.....	25.300		
35. Material de id.....	3.100		
36. Personal de Plana mayor y tercios.....	3.230.000		
37. Provisiones de pienso.....	250.000		
38. Utensilios.....	61.540		
39. Remonta.....	7.080		
		3.577.020	31.169.896

MINISTERIO DE MARINA.

SECCION ÚNICA.

Capítulo 1. <sup>o</sup> Personal de la Administración central.....	95.000		
2. <sup>o</sup> Material de id.....	24.167		
3. <sup>o</sup> Personal del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo.....	903.046		
4. <sup>o</sup> Material de id.....	187.534		
5. <sup>o</sup> Personal de las oficinas de los departamentos.....	35.132		
6. <sup>o</sup> Material de id.....	17.400		
7. <sup>o</sup> Personal de tercios navales.....	322.162		
8. <sup>o</sup> Material de id.....	51.108		
9. <sup>o</sup> Personal de arsenales.....	1.551.677		
10. Material de id.....	2,435.678		
11. Personal de buques armados.....	413.351		
12. Material de id.....	638.583		
13. Personal de establecimientos científicos.....	88.381		
14. Material de id.....	2.900		
15. Personal de buques guarda-costas y compañía de mar de Ceuta.....	410.994		
16. Material de id.....	821.600		
17. Personal de Juzgados.....	43.725		
18. Gastos diversos.....	73.805		
19. Personal de hospitalidades.....	285		
20. Material de id.....	53.600		
23. Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina.....	36.500		
		8.206.598	8.206.598

VII.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECCION 1.<sup>a</sup>—Servicio general de Gobernacion.

Capítulo 4. <sup>o</sup> Personal de la Secretaría del Ministerio.....	189.600		
5. <sup>o</sup> Material de id.....	43.333		
6. <sup>o</sup> Personal del Consejo Real.....	491.250		
7. <sup>o</sup> Material de id.....	6.000		
8. <sup>o</sup> Personal de Gobiernos de provincia.....	458.836		
9. <sup>o</sup> Material de id.....	128.477		
10. <sup>o</sup> Personal de vigilancia.....	603.575		
11. <sup>o</sup> Material de id.....	138.499		
12. <sup>o</sup> Idem de la Guardia civil.....	83.333		
13. <sup>o</sup> Personal de Beneficencia.....	6.125		
14. <sup>o</sup> Material de id.....	245.344		
15. <sup>o</sup> Personal de policía sanitaria.....	79.885		
16. <sup>o</sup> Material de id.....	27.007		
17. <sup>o</sup> Personal de establecimientos penales.....	147.763		
18. <sup>o</sup> Material de id.....	1,176.670		
19. <sup>o</sup> Personal de telégrafos.....	638.300		
20. <sup>o</sup> Material de id.....	154.300		
21. Personal de la Conservaduría del teatro Real.....	3.947		
22. Material de id.....	2.488		
23. Personal de la Fiscalía de Imprenta.....	6.666,66		
24. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	120.000		
		4.321.388,66	

SECCION 2.<sup>a</sup>—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 25. Personal de la Imprenta Nacional.....	16.566,66		
26. Material de id.....	108.903		
27. Material de establecimientos penales.....	67.950		
28. Personal de Correos.....	488.466		
29. Material de id.....	1.790.659		
		2.472.544,66	6.793.933,32

VIII.

MINISTERIO DE FOMENTO.

SECCION 1.<sup>a</sup>—Servicio general.

Capítulo 1. <sup>o</sup> Personal de la Administración central.....	161.290		
2. <sup>o</sup> Material de id.....	40.666		
3. <sup>o</sup> Personal de la Administración provincial.....	82.640		
4. <sup>o</sup> Material de id.....	20.984		
		305.580	

SECCION 2.<sup>a</sup>—Agricultura, Industria y Comercio.

Capítulo 6. <sup>o</sup> Personal de la Secretaría del Consejo de Agricultura y de la de cria caballar.....	4.166		
7. <sup>o</sup> Material de id.....	368.316		
8. <sup>o</sup> Personal del ramo de montes.....	85.426		
9. <sup>o</sup> Material de id.....	43.252		
10. Personal del ramo de minas.....	149.542		
11. Material de id.....	13.497		
12. Material de los ramos de industria.....	833		
13. Personal de Comercio.....	20.230		
14. Material de id.....	8.944		
15. Personal de comisiones especiales y gastos generales.....	2.416		
16. Material de id.....	20.000		
		656.621	

SECCION 3.<sup>a</sup>—Instrucción pública.

Capítulo 20. Personal del Real Consejo de Instrucción pública.....	4.500		
21. Idem de primera enseñanza.....	15.499		
22. Material de id.....	7.332		
23. Personal de profesores y empleados del Colegio de Sordo-mudos.....	8.200		
24. Material de id.....	32.875		
25. Personal de segunda enseñanza.....	850		
26. Idem de enseñanza superior y profesional.....	1.311.048		
27. Material de id.....	187.288		
28. Personal de corporaciones científicas, artísticas y literarias.....	20.700		
29. Material de id.....	20.166		
30. Personal de establecimientos científicos y literarios.....	43.300		
31. Material de id.....	17.415		
32. Gastos generales y extraordinarios para fomento de las letras y las artes.....	120.666		
33. Gastos extraordinarios.....	8.000		
		1.797.839	

SECCION 4.<sup>a</sup>—Servicio ordinario de Obras públicas.

Capítulo 37. Personal de Obras públicas.....	483.472		
38. Material de id.....	171.868		
39. Gastos de conservación y reparación de carreteras generales.....	1.441.330		
40. Personal del servicio de ferro-carriles.....	4.570		
41. Material de id.....	32.734		
42. Personal para el aprovechamiento de aguas, ríos y canales.....	4.000		
43. Gastos de conservación de id.....	161.496		
44. Gastos de puertos, faros, valizas y boyas.....	218.450		
		2.514.920	

SECCION 5.<sup>a</sup>—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.

Capítulo 47. Gastos de instrucción pública.....	20.000		
48. Personal y material de obras públicas.....	173.630		
49. Boletín oficial y demas publicaciones del Ministerio.....	10.000		
50. Gastos de la Administración de las fincas del Estado á cargo de las dependencias del Ministerio de Fomento.....	30.000		
		233.630	5.808.591

IX.

MINISTERIO DE HACIENDA.

SECCION 1.<sup>a</sup>—Servicio general de Hacienda.

Capítulo 1. <sup>o</sup> Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias.....	76.915		
2. <sup>o</sup> Material de id.....	22.200		
3. <sup>o</sup> Personal del Tribunal de Cuentas del Reino.....	228.082		
4. <sup>o</sup> Material de id.....	8.333		
5. <sup>o</sup> Personal del Tesoro público.....	281.199,31		
6. <sup>o</sup> Material de sus oficinas.....	46.294		
7. <sup>o</sup> Gastos eventuales.....	451.968		
8. <sup>o</sup> Personal de la contabilidad.....	414.224		
9. <sup>o</sup> Material de sus oficinas.....	34.265,32		
10. Gastos eventuales.....	54.874		
11. Personal de la Caja de Depósitos.....	31.250		
12. Material de id.....	9.326		
13. Personal de las dependencias de la Deuda pública.....	208.081		
14. Material de sus oficinas.....	22.483		
15. Gastos eventuales.....	67.083		
16. Personal de la Junta de Clases pasivas.....	49.260		
17. Material de id.....	3.333		
18. Personal de la Junta de Calificación de títulos de partícipes legos en diezmos.....	3.083		
19. Material de id.....	500		
20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda.....	103.704		
21. Material de id.....	10.892,32		
22. Gastos diversos.....	59.474,53		
		2.183.814,48	

SECCION 2.<sup>a</sup>—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Capítulo 25. Personal de la Administración central.....	274.664		
26. Material de id.....	26.457		
27. Personal de visitas para la recaudación de contribuciones y rentas públicas.....	38.083		
28. Material de id.....	29.994		
29. Personal de la Administración provincial.....	1.809.422,85		
30. Material de id.....	121.288,06		

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Items include 'Gastos especiales de la contribucion industrial y de comercio', 'Personal del impuesto de minas', etc.

GASTOS ESPECIALES DE LAS PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Items include 'Personal de las minas de Almaden', 'Material de id.', etc.

Servicio de resguardo de las Rentas públicas.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Items include 'Personal del cuerpo de Carabineros', 'Material del cuerpo de Carabineros', etc.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

TIMBRE DE PERIÓDICOS. MES DE DICIEMBRE DE 1857

Estado general de los derechos recaudados por el concepto y en el mes antedicho.

Table with 3 columns: Province, Description, and Amount. Rows include 'ALAVA', 'ALBACETE', 'ALICANTE', 'ALMERÍA', 'ÁVILA', 'BADAJOS', 'BARCELONA', 'BÚRGOS', 'CÁCERES', 'CÁDIZ', 'CASTELLON', 'CIUDAD-REAL', 'CÓRDOBA', 'CORUÑA', 'CUENCA', 'GERONA', 'GRANADA', 'GUADALAJARA', 'GUIPÚZCOA', 'HUELVA', 'HUESCA'.

Table with 3 columns: Province, Description, and Amount. Rows include 'JAEN', 'LEON', 'LÉRIDA', 'LOGROÑO', 'LUGO', 'MADRID', 'MÁLAGA', 'MURCIA', 'NAVARRA', 'ORENSE', 'OVIEDO', 'PALENCIA', 'PONTEVEDRA', 'SALAMANCA', 'SANTANDER', 'SEGOVIA', 'SEVILLA', 'SORIA', 'TARRAGONA', 'TERUEL', 'TOLEDO', 'VALENCIA', 'VALLADOLID', 'VIZCAYA', 'ZAMORA', 'ZARAGOZA', 'PARA LAS ANTILLAS', 'BARCELONA', 'CÁDIZ', 'MADRID'.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Items include 'Personal del resguardo especial de consumos', 'Material de id.', 'Personal del resguardo especial de sales y pólvora'.

SECCION 3.ª—Minoracion de ingresos.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Item: 'Primas e indemnizaciones'.

XI.

PRESUPUESTO ESPECIAL DE BIENES NACIONALES Y OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Item: 'Gastos afectos al producto de las ventas'.

Gastos del servicio extraordinario de obras públicas.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Items include 'Carreteras de primer orden, generales y transversales', 'De segundo orden', etc.

RESUMEN.

Table with 3 columns: Description, 1857 Amount, and 1858 Amount. Items: 'Importe del presupuesto de 1857', 'Idem id. de 1858'.

Madrid 30 de Enero de 1858.—José de Sierra.

Madrid 30 de Enero de 1858.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Febrero proximo.—Ocaña.

Table with 3 columns: Province, Description, and Amount. Rows include 'La Época', 'La España', 'El Siglo médico', 'Monte-pío Universal', 'Las Novedades', 'Gaceta de los Caminos de hierro', 'La España artística', 'Revista de Instrucción pública', 'Revista de los Caminos de hierro', 'VALENCIA', 'VIZCAYA', 'PARA FILIPINAS', 'CÁDIZ', 'MADRID'.

RESUMEN GENERAL.

Table with 3 columns: Province, Description, and Amount. Rows include 'Alava', 'Albacete', 'Alicante', 'Almería', 'Ávila', 'Badajoz', 'Barcelona', 'Burgos', 'Caceres', 'Cádiz', 'Castellon', 'Ciudad-Real', 'Córdoba', 'Coruña', 'Cuenca', 'Gerona', 'Granada', 'Guadalajara', 'Guipúzcoa', 'Huelva', 'Huesca', 'Jaen', 'Leon', 'Lérida', 'Logroño', 'Lugo', 'Madrid', 'Málaga', 'Málaga', 'Murcia', 'Navarra', 'Orense', 'Oviedo', 'Palencia', 'Pontevedra', 'Salamanca', 'Santander', 'Segovia', 'Sevilla', 'Soria', 'Tarragona', 'Teruel', 'Toledo', 'Valencia', 'Valladolid', 'Vizcaya', 'Zamora', 'Zaragoza', 'Baleares'.

Madrid 3 de Febrero de 1858.—P. O., José Fernandez Diaz.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.**

El día 22 de Febrero próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Riotinto para contratar el surtido de leña de monte bajo para el mismo, durante el año actual, al precio admisible de 4.50 cs. por carga de cinco arrobas.

El pliego de condiciones se halla en dicho establecimiento y en la Dirección general del ramo. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente:

«D. . . . ., enterado del pliego de condiciones de. . . . para contratar el surtido de monte bajo que se necesita en este establecimiento en todo el año actual, se comprometo á cumplirlas exactamente, y con arreglo á las mismas á surtir por el precio de. . . . por cada carga de cinco arrobas.

Madrid 30 de Enero de 1858.—Zea.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.**

Conforme á los anuncios publicados en la *Gaceta* y *Diario oficial*, correspondientes al día 3 de Enero último, concluye en igual fecha del presente mes el término fijado para presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento los proyectos de obras de embellecimiento ó de utilidad con sus respectivos presupuestos que hayan de optar al premio de los 10.000 rs. ofrecido para solemnizar el natalicio de S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias: en la misma fecha concluye también el plazo fijado para presentar en el punto y con las condiciones antes expresadas los proyectos de fuente que hayan de optar al premio de los 5.000 rs. ofrecidos con objeto de perpetuar la memoria del nacimiento de S. A. R.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de los que se hallen en el caso de utilizar el plazo marcado.

Madrid 3 de Febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.**

El Sr. Secretario ha remitido al Consejo la siguiente comunicación:

«Secretaría del Consejo de Administración de las obras de la Puerta del Sol.—Excmo. Sr.: Para los fines que V. E. juzgue oportunos, tengo la honra de pasar á sus manos las adjuntas cuentas de gastos correspondientes al mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1858.—Excmo. Sr.—Martín García de Loygorri.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de las obras de la Puerta del Sol.»

**SECCION ADMINISTRATIVA.**

RELACION de los gastos ocasionados en dicha seccion en el mes de Enero.

**CUENTA NÚM. 1.º**

SECRETARÍA.

Rs. vn.

Capítulo único.—Personal.	Art. 1.º—Secretario.	4.333,33
	Art. 2.º—Empleados de planta.	3.499,99
<b>Suma</b>		<b>4.833,32</b>

**CUENTA NÚM. 2.º**

GASTOS GENERALES.

Rs. vn.

Capítulo 1.º Personal.	Art. 1.º—Empleados temporeros.	4.500
Capítulo 2.º Material.	Art. 1.º—Seccion de escritorio.	420
	Art. 2.º—Oficina.	3.268
<b>Suma</b>		<b>5.188</b>

RESÚMEN de los gastos ocurridos en la seccion administrativa.

Rs. vn.

CUENTA NÚM. 1.º—Secretaría.	4.833,32
CUENTA NÚM. 2.º—Gastos generales.	5.188
<b>TOTAL</b>	<b>10.021,32</b>

Ascienden los gastos de esta seccion en el mes de la fecha á los figurados diez mil veintitún reales y treinta y dos céntimos.

Madrid 30 de Enero de 1858.—El Secretario, Martín García de Loygorri.

Igualmente ha pasado al Consejo el Sr. Director facultativo la siguiente comunicación:

«Dirección facultativa y económica de las obras de la Puerta del Sol.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. las relaciones de obras y gastos correspondientes al mes de la fecha, á fin de que el Consejo se sirva acordar su publicacion en la *Gaceta* oficial, con arreglo á lo prevenido en el art. 49 de la ley orgánica de estas obras.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1858.—Lucio del Valle.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración.

**DIRECCION FACULTATIVA Y ECONOMICA DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.**

RELACION de los trabajos ejecutados en el presente mes.

Se han hecho las mediciones de la casa núm. 3 de la calle de la Zarza y de la señalada con el núm. 4 en la de Perogrino.

Se han razonado por el perito de la Administración las tasaciones de dos casas en que no hubo conformidad entre su valoración y la hecha por los peritos nombrados por los dueños respectivos.

Ha continuado el derribo de las casas números 6, 8 y 10 de la calle de la Zarza, habiendo llegado en su mayor parte á igualar con el piso de la calle.

Se ha empezado la demolicion de las casas números 3, 5, 7 y 9 de la calle del Carmen, y 4, 6, 8, 5 y 7 en la de Preciados.

Madrid 31 de Enero de 1858.—Lucio del Valle.

**DIRECCION FACULTATIVA Y ECONOMICA DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.**

RELACION de los gastos ocasionados en el mes de la fecha.

**CUENTA NÚM. 1.º**

GASTOS DE DIRECCION.

Rs. vn.

Capítulo único.	Art. 1.º—Director.	»
	Art. 2.º—Ayudantes.	4.500
<b>Suma</b>		<b>4.500</b>

**CUENTA NÚM. 2.º**

GASTOS GENERALES.

Rs. vn.

Capítulo 1.º Personal.	Art. 1.º—Subalternos de planta.	4.868
	Art. 2.º—Subalternos temporeros.	372

Capítulo 2.º Material.	Art. 1.º—Seccion de dibujo, levantamiento de planos, trazados y replanteos.	43.725,06
	Art. 2.º—Seccion de escritorio.	377
	Art. 3.º—Oficina para las dos secciones.	2.567,50
<b>Suma</b>		<b>48.909,56</b>

**CUENTA NÚM. 3.º**

GASTOS DE OBRAS.

Rs. vn.

Capítulo 1.º Expropiacion.	Art. 1.º—Tasaciones.	2.938
	Art. 2.º—Indemnizaciones.	1.906.722,45
Capítulo 2.º.	Derribos.	3.649
Capítulo 3.º.	Edificaciones.	»
Capítulo 4.º.	Via pública.	57
Capítulo 5.º.	Ornamentacion de la plaza.	»
<b>Suma</b>		<b>4.943.366,45</b>

El Sr. Secretario ha remitido al Consejo la siguiente comunicacion: Secretaría del Consejo de Administracion de las obras de la Puerta del Sol.—Excmo. Sr.: Tengo la honra de pasar á manos de V. E. la adjunta cuenta que presenta al Consejo el Auxiliar segundo D. José Soler como encargado de la recaudacion de los alquileres que devengan las casas adquiridas para el Estado, con arreglo á la ley de 28 de Junio último para las obras de ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol, á fin de que V. E. se sirva determinar su publicacion en la *Gaceta* con arreglo á lo que previene la base 14 de las aprobadas para el reglamento de Contabilidad de estas obras.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1858.—Excmo. Sr.—Martín García de Loygorri.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion.

Relacion de las cantidades recaudadas que por el concepto de alquileres han devengado las casas expropiadas para las obras de ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol, con expresion de los cuartos, nombres de los inquilinos, y lo satisfecho por cada uno en el expresado concepto desde el 24 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado.

CALLES.	Número de la casa.	Cuartos.	Nombres de los inquilinos.	Cantidades satisfechas.
				Rs. vn.
Puerta del Sol.	18	Tienda.	D. Manuel Gutierrez.	420
Id.	28	Id.	D. Manuel García Llanos.	300
Preciados.	3	Id.	D. José Gonzalez.	4.170
Id.	10	Id.	D. Alejandro Cachena.	360
Id.	8	Bajo.	D. Juan Acero.	150
Id.	8	Segundo.	Doña Tomasa Seviron.	50
Id.	8	Buhardilla.	D. Juan Aguirre.	40
Id.	12	Tienda.	D. Mateo Benito.	224
Id.	5	Id.	D. Pedro Martinez.	460
Id.	5	Principal.	D. José Debasa.	880
Id.	7	Id.	Doña Juana Acero.	400
Id.	7	Tercero.	D. José Velasco.	144
Id.	4	Tienda.	D. Juan Rodriguez.	182
Id.	4	Segundo.	D. Nicanor Orchardatay.	182,50
Id.	6	Tienda.	Idem.	208,33
Cármén.	13	Tienda y princip.	D. Manuel Recarte.	4.333,32
Id.	13	Tienda.	D. José Fernandez.	4.200
Id.	13	Principal.	D. Alejandro Cachena.	744
Id.	13	Segundo.	Doña Dolores Ortiz.	240
Id.	13	Buhardilla.	D. Manuel Bas.	420
Id.	9	Toda la casa.	D. Alejandro Cachena.	666,66
Id.	14	Id.	Idem.	633,33
Id.	3 y 5	Tienda.	Sres. Bruguera.	2.296,25
Id.	5	Id.	D. Nicanor Orchardatay.	250
Id.	2	Tienda y cuarto.	D. Francisco Avenier.	877,66
Id.	2	Id. y tercero.	D. Teodoro Barrio.	700
Id.	18	Tienda y principal.	Sres. Mahou y Ballesteros.	4.333,33
Zarza.	10	Bajo.	D. Fernando Rubin de Celis.	192
Id.	4	Id.	D. Rosendo Arias.	240
Alcalá.	5	Tienda y entres.º	D. José Garcia.	928
Id.	5	Café y entresuelo.	D. Guillermo Gil.	693
Id.	7	Id. id.	Idem.	4.500
Id.	7	Segundo.	D. Estanislao de Urquijo.	500
Id.	3	Bajo.	Trasportes de la Union.	1.448
Id.	3	Principal.	D. José Garcia.	578,73
Montera.	4	Tienda y entres.º	Doña Isabel Preciados.	4.333,33
Id.	4	Id. y segundo.	D. Eusebio Martinez.	566,66
Id.	7	Id. y principal.	D. Manuel Romeral.	4.183,33
<b>TOTAL</b>				<b>24.028,43</b>

Por la décima que me corresponde segun lo acordado por el Consejo en sesion de 3 de Diciembre.

Liquido entregado al Consejo segun recibo que obra en mi poder.

Asciende esta cuenta á los figurados veintitún mil seiscientos veinticinco reales y cuarenta y tres céntimos. Madrid 31 de Diciembre de 1857.—José Soler.

Lo que con arreglo á la base 14 de las aprobadas para el reglamento de Contabilidad, y á lo que previene el art. 49 de la ley orgánica de estas obras, se anuncia al público para su debido conocimiento.

Madrid 31 de Enero de 1858.—El Presidente, Manuel de Orovio.—El Secretario, Martín García de Loygorri.

**REAL OBSERVATORIO DE MADRID.**

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1858.**

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á 0.º.		TERMÓMETRO EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.		
9 de la mañana.	27,978	710,63	2,7	3,4	S. S. E. . . . .	Despejado.
12 del dia.	27,967	710,35	10,4	12,6	S. S. E. . . . .	Alguna nube.
3 de la tarde.	27,936	709,56	14,7	14,6	S. S. E. . . . .	Idem.
6 de idem.	27,948	709,87	6,4	8,0	S. E. . . . .	Despejado.
Calor máximo del dia.			12,3	15,4		
Calor mínimo del dia.			1,0	1,2		

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

**ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.**

- 1.796 fanegas de trigo.
- 1.288 arrobas de harina de id.
- 3.600 libras de pan cocido.
- 7.444 arrobas de carbon.
- 81 vacas, que componen 33.496 libras de peso.
- 444 carneros, que hacen 8.070 libras de peso.
- 242 cerdos degollados.

**PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.**

- Carne de vaca, de 54 á 55 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
- Idem de carnero, á 22 1/2 cuartos libra.

**RESÚMEN GENERAL.**

Gastos de la Direccion.	4.500
Gastos generales.	48.909,56
Gastos de obras.	4.943.366,45
<b>Suma</b>	<b>4.933.776,01</b>

Madrid 31 de Enero de 1858.—El Director, Lucio del Valle.

**RESÚMEN GENERAL de los gastos ocurridos en ambas secciones.**

Rs. vn.

Importan los gastos de la seccion administrativa.	10.021,32
Idem id. de la seccion facultativa.	4.933.776,01
<b>TOTAL</b>	<b>4.943.797,33</b>

Ascienden los gastos de ambas secciones en el mes de la fecha á los figurados un millon novecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete reales y treinta y tres céntimos.

Lo que, con arreglo al art. 49 de la ley orgánica de estas obras, se anuncia al público para su debido conocimiento.

Madrid 3 de Febrero de 1858.—El Presidente, Manuel de Orovio.—El Secretario, Martín García de Loygorri.

Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

**PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.**

Cebada, de 29 á 30 rs. fanega. Algarroba, de 36 á 38 rs. id.

<b>Trigo vendido.</b>			
30 fanegas á	50 rs.	120 fanegas á	59 rs.
60 . . . . .	53	272 . . . . .	60
129 . . . . .	54	142 . . . . .	62
98 . . . . .	55	104 . . . . .	63
224 . . . . .	56	276 . . . . .	64
337 . . . . .	57	126 . . . . .	66
150 . . . . .	58	160 . . . . .	67

**TOTAL** . . . . . 2.218

Quedan por vender sobre 300 fanegas.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 3 de Febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA.**

Cotizacion del 3 de Febrero de 1858 á las tres de la tarde.

**EFFECTOS PÚBLICOS.**

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicada, 38-90 y 95 c.

Idem diferido, id., 26-80 y 90; á plazo, 27-10 á 15 del próx. ó á vol.

Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, no publicado, 13-50 p.

Deuda amortizable de primera, publicado, 14.

Idem de segunda, no publicado, 8-40 d.

Idem del personal, id., 10 p.

Acciones de carreteras.—Emission de 1.º de Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 90.

Idem de á 2.000, id., 92 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000, idem, 91 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000, id., 88-25 d.

Acciones de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, idem, 85.

Idem del de Zaragoza á Alicante, acciones de 1.900 reales, 70 por 100 de desembolso, id., 2.000 d.

Acciones del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 105 d.

Idem del Banco de España, id., 148-25 d.

Idem de la Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1.900 rs., 75 por 100 de desembolso, idem, 1.680 p.

Idem de la Compañía general de Crédito en España, acciones de 1.900 rs., 70 por 100 de desembolso, idem, 1.500 p.

Idem de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1.900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1.780 p.

Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de á 2.000, id., 42 d.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 dias, 49-65 y 60.—Paris á 8 dias vista, 5-15 d.

**Plazas del reino.**

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete . . . . .	par.	..	Lugo . . . . .	3/4	..
Alicante . . . . .	..	3/8 d.	Málaga . . . . .	..	1/2
Almería . . . . .	..	3/8 p.	Murcia . . . . .	..	1/4
Avila . . . . .	..	..	Orense . . . . .	3/4	..
Badajoz . . . . .	1/4 p.	..	Oviedo . . . . .	..	1/2
Barcelona . . . . .	..	1 3/8 p.	Palencia . . . . .	..	1/4
Bilbao . . . . .	..	1 3/8 p.	Pamplona . . . . .	..	1 p.
Burgos . . . . .	..	3/4 d.	Pontevedra . . . . .	3/8 p.	..
Cáceres . . . . .	par.	..	Salamanca . . . . .	..	1/4 p.
Cádiz . . . . .	..	1 1/4 p.	San Sebas- tian . . . . .	..	4 d.
Castellon . . . . .	..	..	Santander . . . . .	..	1 1/8 p.
Ciudad-Real . . . .					